



Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

Salta, 6 de mayo de 2014

Res. CD -ECO N° 097/14

Expte. N° 6259/14

VISTO:

El Orden del Día de la Reunión Ordinaria de Consejo Directivo N° 07/14 de fecha 06.05.14, y;

CONSIDERANDO:

Que en su Punto 1.a) se incluye la Res. DECECO N° 272/14 Ad-Referéndum del Consejo Directivo, emitida en su oportunidad, la cual en su parte resolutive expresa:

Artículo 1°: Tener por establecido que la designación de la Ing. Beatriz del Pilar Crespo, DNI 14488418 como Profesora Regular Adjunta con dedicación exclusiva, establecida por el Art. 2 de la Res. CS N° 070/14, corresponde a la asignatura Matemática III con extensión a Matemática II de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciado en Administración y Licenciado en Economía, y cuyo vencimiento operará el día 27/04/2014, respecto a las evaluaciones que se prevean en la sustanciación de concurso o hasta la evaluación prevista en el régimen de permanencia, según corresponda.

Artículo 2°: Establecer que la designación de la Lic. Carolina Piselli, DNI 24138276 como Profesora Regular Adjunta con dedicación exclusiva, establecida por el Art. 2 de la Res. CS N° 070/14, corresponde a la asignatura Macroeconomía I de la carrera de Licenciado en Economía, cuyo vencimiento operará conforme a lo establecido por la Res. CS N° 023/12, respecto a las evaluaciones que se prevean en la sustanciación del concurso o hasta la evaluación prevista en el régimen de permanencia, según corresponda.

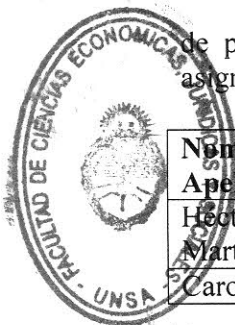
Artículo 3°: Establecer que la designación del Lic. Héctor Eugenio Martínez, DNI 21634997 como Profesor Regular Adjunto con dedicación exclusiva, establecida por el Art. 2 de la Res. CS N° 070/14, corresponde a la asignatura Teoría Monetaria de la carrera de Licenciado en Economía, cuyo vencimiento operará conforme a lo establecido por la Res. CS N° 023/12, respecto a las evaluaciones que se prevean en la sustanciación del concurso o hasta la evaluación en el régimen de permanencia, según corresponda.

Artículo 4°: Imputar las designaciones indicadas en los Art. N° 1, 2, 3 de la presente Resolución a los cargos dados de alta por el Art. 1 de la Res. CS 070/14.

Artículo 5°: Solicitar al Consejo Superior la ratificación de los Art. N° 1,2,3 de la presente Resolución.

Artículo 6°: Tener por fijado el día 7 de abril de 2014 como fecha de efectiva toma de posesión de los docentes que a continuación se detallan, en los cargos dedicación y asignaturas que se consignan, conforme el siguiente detalle:

Nombre y Apellido	y	DNI N°	Cargo	Dedicación	Asignatura
Héctor Martínez	E.	21634997	Profesor Adjunto	Exclusiva	Teoría Monetaria
Carolina Piselli		24138276	Profesor	Exclusiva	Macroeconomía





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

		Adjunto		I
Beatriz del P. Crespo	14488418	Profesor Adjunto	Exclusiva	Matemática III-II

Artículo 7°: Establecer que los cargos docentes de esta Facultad dados de baja por el Art. 1 de la Res. CS 070/14 corresponden a las siguientes asignaturas y designaciones de los docentes indicados:

Profesor Adjunto	Semiexclusiva	Teoría Monetaria	Héctor E. Martínez
Profesor Adjunto	Semiexclusiva	Macroeconomía I	Carolina Piselli
Profesor Adjunto	Semiexclusiva	Matemática III-II	Beatriz del P. Crespo
Profesor Adjunto	Semiexclusiva	Economía III	Carolina Piselli
Profesor Adjunto	Semiexclusiva	Econometría I	Héctor E. Martínez

Artículo 8°: Solicitar al Consejo Superior la baja de las designaciones de los docentes mencionados en el Art. 6 de la presente Resolución.

Artículo 9°: Establecer la siguiente asignación de los cargos docentes cuya alta fue establecida por el Art. 1 de la Res- CS N° 070/14.

Cargo	Dedicación	Asignado a	Carrera
Profesor Adjunto	Simple	Economía III	LA y CPN
Profesor Adjunto	Simple	Econometría I	LE

Lo resuelto por Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 07/14 de fecha 06.05.14.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Ratificar la Res. DECECO N° 272/14 en todos sus términos.

Artículo 2°.- Comunicarse, registre y archívese.

Asch/Aig

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación



Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO